

Muy M^e or

El Gremio y Comp^a Mayor de Perquera con el mas pro-

fundo Respeto seu Veneración dice: que haviendo mandado

so a esta Muy Noble Ciu^s ser útil y ventajoso cortar

el pleito penitente sobre la pesca dela Almadrava

de Ercombrera y Arzolia por medio de una Concordia

de Reciproco beneficio al comun y alos pescadores

tubo á bien o.s. preventivle formase y presentase el

Plan que tenia projectado para la transacion

deseada y visto con pravia citacion en Cavillos a

veinte y ocho del Cor^{te} se sirvió acordar se efectue

esta transacion siempre que el Gremio y Compañía

Mayor combenga tales condiciones que le pro-

scriben y Reconocido el Acuerdo mediante el tes-

timonio que le ha librado no puese esta óni-

tió el tributar a U.S. las mas expreñas gracia

como lo hace constato Testimonto y sinceridad

obiertanoso el verdadero amor de U.S. por el Vno y

Paz, la punza y Ricitas seran intenciones y el

conocimiento dela Justicia con quien solicita el

diminuto de precio dela mitad del pescado dela

Almadrava de Ercombrera en que se conforman

